



ESPAÑA

10	ES	11	NUMERO	10	Y
		21	274.919		
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			11 octubre 1.983		

MODELO DE UTILIDAD

30	PRIORIDADES:	32	FECHA	33	PAIS
31	NUMERO				

47	FECHA DE PUBLICIDAD	51	CLASIFICACION INTERNACIONAL
			F27D 1/00

54	TITULO DE LA INVENCIÓN
	"UNA PROTECCION DE FIBRA CERAMICA PARA RECUBRIMIENTO DE HORNOS".

71	SOLICITANTE (S)
	FERRO ENAMEL ESPAÑOLA S.A.

	DOMICILIO DEL SOLICITANTE
	Ctra.Nacional 340 km. 61 - CASTELLON

72	INVENTOR (ES)

73	TITULAR (ES)

74	REPRESENTANTE
	D.BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten-
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien-
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La -
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva-
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu-
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien-
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite-
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen-
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la --
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi-
derarse, que la invención a que se refiere la presente me-
moria, constituye una novedad industrial, con característi-
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u-
na mejora efectiva y precisamente comprendida en re las -
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente memoria se refiere, como-
en su título se indica, a una protección de fibra ceámica -
para recubrimiento de hornos. Consta esta nueva invención de
unos modulos formados con el material de protección de fibra
5 cerámica y un bastidor con elementos auxiliares para retener
la fibra ceámica formando un cuerpo compacto. La parte, asi-
obtenida facilita el manejo de estos materiales y la construc-
ción de hornos.

Es un factor decisivo en la construcción de hornos
10 el espesor de material aislante o resistente al fuego emplea-
do en su recubrimiento. Dado un tipo de horno se obtienen --
unas temperaturas de trabajo, necesarias en el proceso y ---
unas temperatura máximas admisibles en el exterior del horno
Otros factores y principalmente las temperaturas antes cita-
15 das intervienen en el cálculo del espesor necesario para el -
recubrimiento de cada horno.

Son muchos los modos de obtener espesores de recu-
brimiento distintos con los materiales existentes en el mer-
cado para estos fines. Muy extendidos están los recubrimien-
20 tos constituidos a base de fibras o lamas cerámicas que cons-
tituyen placas, mantas, y otras formas muy variadas que son
empleadas en las distintas industrias, con espesores varia-
bles y formas más o menos estandarizadas.

La invención que aqui se propone, permite mediante
25 una disposición muy sencilla variar el espesor del recubri-
miento utilizando un único espesor de manta, adoptándose ade-
más otras disposiciones constructivas en cuanto a ensamblaje
y estanqueidad que hacen de la invención, un modelo verdade-
ramente eficaz y fácilmente industrializable para la construc-
30 ción de hornos.

1 La invención que nos ocupa consiste pues, en una -
protección de fibra ceámica para recubrimiento de hornos, -
caracterizada por estar constituida por una serie de módulos
5 formados por una manta de fibras cerámicas, dispuesta en on-
dulaciones apretadas y montadas sobre un bastidor soporte, -
preferentemente constituido por un perfil plano, con los ex-
tremos doblados en ángulo diedro hacia la parte inferior y -
de pequeña altura. Dentro de este bastidor van dispuestas --
dos o más varillas paralelas, que atraviesan las ondulaciones
10 de la manta, así como las alas del bastidor; previéndose en-
posiciones intermedias, a lo largo del bastidor, pletinas, -
unidas al perfil plano, que son atravesadas también por las-
varillas para evitar el pandeo de la manta que queda con sus
ondulaciones colgantes.

15 Se caracteriza también, la invención, porque cada-
módulo adopta forma de "T" invertida, visto de perfil, de ma-
nera que en el acoplamiento lateral de los módulos, queda un
espacio longitudinal superior abierto, que es rellenado por-
una posición de manta de fibras, doblada longitudinalmente y
20 acoplada a presión que ocupa todo el espacio citado, actuan-
do a modo de junta de cierre.

Es característica de la invención, según lo descri-
to anteriormente, que la unión a testa entre módulos se rea-
liza, a traves de una porción de manta de fibras, doblada so-
25 bre si misma y con el dobléz en la parte inferior, y cuyos -
extremos superiores quedan ensartados en los extremos de las
varillas que sobresalen, a tal efecto, de las alas extremas -
del bastidor.

30 Como ayuda para la comprensión de la invención, --
únicamente como ejemplo de construcción se acompaña la pre--

1 sente memoria de una lámina de dibujos donde se vé todo lo -
anteriormente dicho sobre los módulos de protección de fibra
cerámica para hornos.

5 La figura 1a, muestra una vista en perspectiva de-
un módulo, visualizándose todos los elementos que lo confor-
man.

La figura 2a, muestra en vista de alzado la dispo-
sición que adoptan los módulos cuando forman el recubrimien-
to.

10 La figura 3a, muestra una vista en planta donde se
observa la disposición de los elementos internos que retienen
el recubrimiento de fibra cerámica.

La figura 4a, muestra en vista de alzado el detalle
de la unión longitudinal entre dos modulos contiguos.

15 La perspectiva de la figura 1a, muestra claramente
la constitución de un módulo que aquí detallamos con (1). En
la misma se representa, de forma esquemática, los pliegues -
de la manta (2) de fibra cerámica, que presentan un recorte-
que plegada resulta la forma de "T" invertida. Estos plie-
20 gues u ondulaciones de la manta (2) están atravesados por --
unas varillas, soporte (5) de las cuales cuelga la manta de-
fibra cerámica en ondulaciones más o menos anchas, según el -
espesor de recubrimiento deseado. Dichas varillas (5) atra-
viesan los testeros (4) del bastidor de forma plana (3) que-
25 constituye el soporte del conjunto. A su vez, las varillas -
atraviesan unas pletinas (6) dispuestas a distancia adecuada,
unidas al perfil plano (3) o bastidor, cuya misión es evitar
el pando de la manta que queda con sus ondulaciones colgan-
tes.

30 En la figura 4a, se observa que al acoplar longitu

1 dinalmente dos módulos, debido a la forma de "T" invertida, -
se forma un espacio (7), que es relleno con manta de fibra
cerámica (8) a presión, consiguiendo un perfecto sellado en-
la unión longitudinal de los módulos.

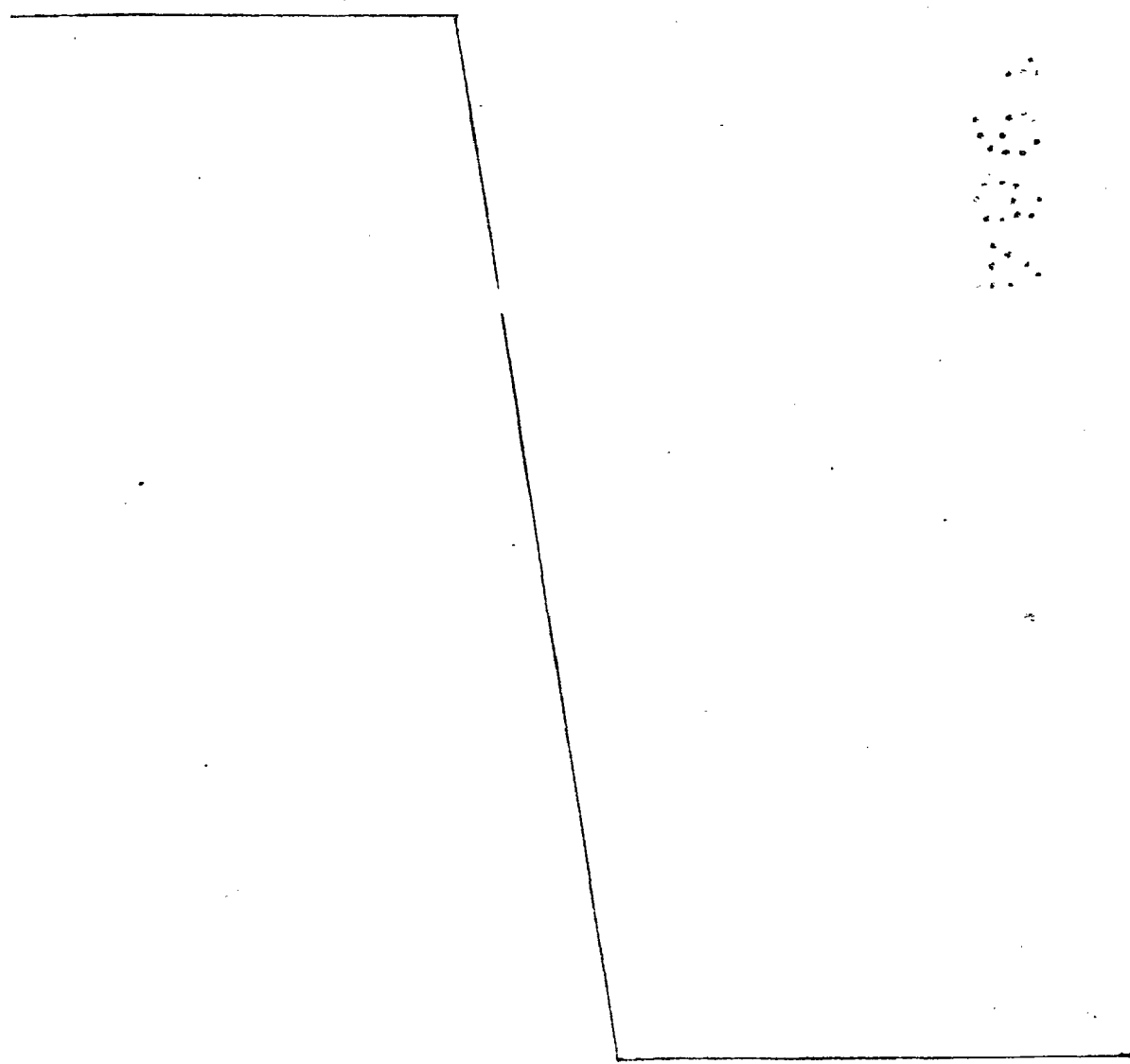
5 En la figura 2a, se muestra como queda resuelta la
unión a testa entre dos módulos, disponiéndose entre ambos -
una porción de manta de fibras (9), doblada sobre sí misma -
y con el doblez en la parte inferior, siendo sujeta por --
los extremos superiores por la parte de las varillas que so-
10 bresalen por los testeros (10). Consiguiéndose de esta forma
una perfecta estanqueidad en esta dirección del recubrimie-
to.

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1

1a.- UNA PROTECCION DE FIBRA CERAMICA, PARA RECUBRIMIENTO DE HORNOS, caracterizada esencialmente por estar constituida por una serie de módulos formados por una manta de fibras cerámicas, dispuesta en ondulaciones apretadas y montadas sobre un bastidor de soporte, preferentemente constituida por un perfil plano, con los extremos doblados en ángulo diedro hacia la parte inferior y de pequeña altura, dentro de cuyo bastidor van dispuestas dos o más varillas paralelas, que atraviesan las ondulaciones de la manta, así como las alas del bastidor; previéndose en posiciones intermedias, a lo largo del bastidor, pletinas, unidas al perfil plano, que son atravesadas también por las varillas, para evitar el pandeo de la manta que queda con sus ondulaciones colgantes.

5

10

15

2a.- UNA PROTECCION DE FIBRA CERAMICA, PARA RECUBRIMIENTO DE HORNOS, según la reivindicación anterior, caracterizada porque cada módulo afecta forma de "T" invertida, visto de perfil, de manera que en el acoplamiento lateral de dos módulos, queda un espacio longitudinal superior abierto, que es relleno por una porción de manta de fibras, doblada longitudinalmente y acoplada a presión, que ocupa todo el espacio citado, actuando a modo de junta de cierre.

20

25

3a.- UNA PROTECCION DE FIBRA CERAMICA, PARA RECUBRIMIENTO DE HORNOS, según las anteriores reivindicaciones, caracterizado porque la unión a testa entre dos módulos se realiza a través de una porción de manta de fibras, doblada sobre sí misma y con el doblez en la parte inferior, y cuyos extremos superiores quedan ensartados en los extremos de las varillas que sobresalen, a tal efecto, de las alas

30

1

extremas del bastidor.

5

4a.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:-
UNA PROTECCION DE FIBRA CERAMICA, PARA RECUBRIMIENTO DE HOR-
NOS.

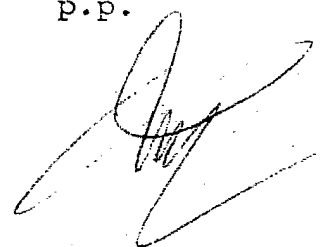
10

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve pági--
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 11 de octubre 1983

BERNARDO UNGRIA

P.P.



15

20

25

30

Fig. 1

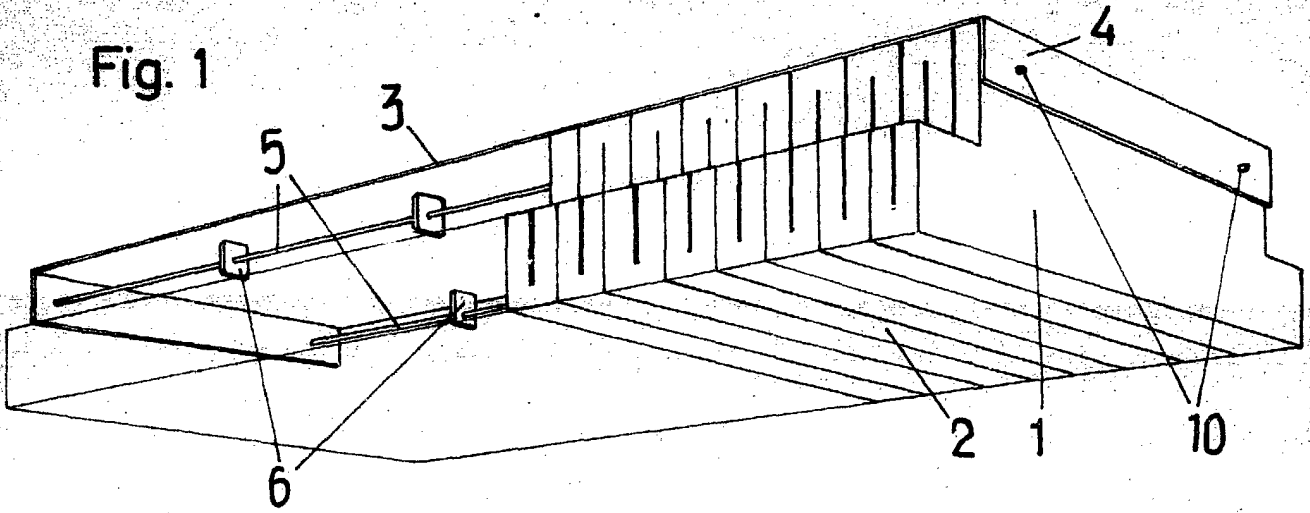


Fig. 2

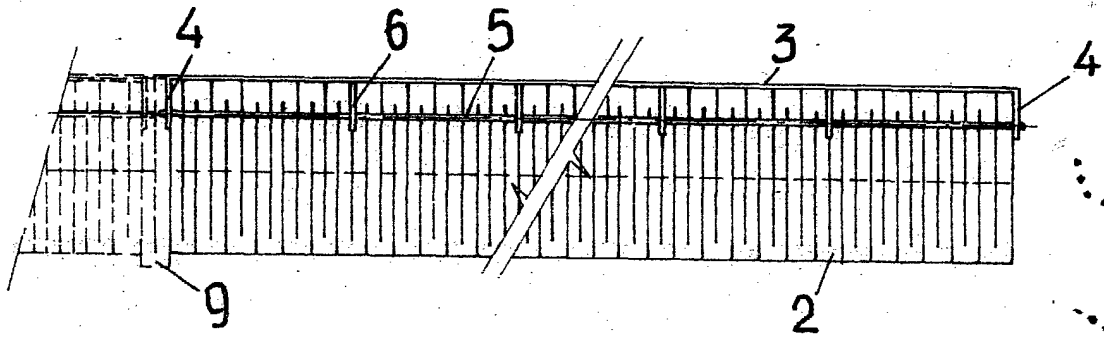


Fig. 3

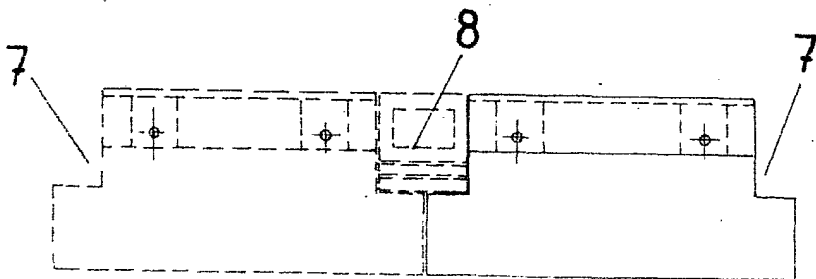
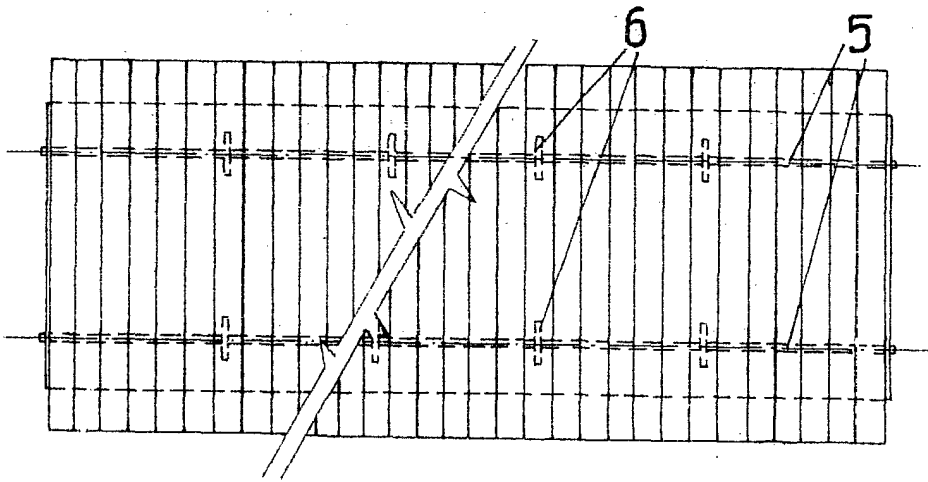


Fig. 4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 11 de Octubre de 1983

BERNARDO UNGRIA

P. P.